

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

**Ayuntamiento de Guadalcázar**

Núm. 4.717/2023

**ACTA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN**

Para cubrir un puesto de personal laboral fijo Dinamizador/a Cultura y Juvenil incluida en los procesos de estabilización para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 2 y en la Disposición Adicional 6ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, aprobadas las bases por Resolución de la Alcaldía nº 2022/00001105, de 23 de noviembre de 2022, con modificación de las mismas aprobada por Resolución de Alcaldía nº 2022/00001151, de 15 de diciembre de 2022.

Siendo las 16:30 horas del día 26 de octubre de 2023, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Guadalcázar (c/ Mª Auxiliadora 4. Guadalcázar) se reúnen los miembros que han de constituir la Comisión para la selección de el puesto anteriormente señalado.

Asisten a la misma, alcanzando el quórum requerido en las bases de la convocatoria, los siguientes miembros:

- Presidente: Don Eustaquio Orozco Lozano.
- Secretaria: Doña Mª del Pilar Hinojosa Rubio.
- Vocal 1: Doña Rosa Ana Cano Medina.
- Vocal 2: Doñ María del Carmen Villegas Domínguez.
- Vocal 3: Don José Antonio Martínez Márquez.
- Vocal 4: Doña Isabel Abad Gómez.

Una vez baremadas las distintas solicitudes de las/os aspirantes que optan al mencionado puesto se relaciona listado con las puntuaciones correspondientes.

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	SERVICIOS PRESTADOS	FORMACIÓN	TOTAL
CARIDAD VARGAS SANTIAGO	***3605**	0,10	10	10,10
MANUEL CAÑADILLAS AYALA	***2723**	0	10	10,00
MARÍA DOLORES ECHEVARRIA WALS	***0885**	0	10	10,00
MARÍA ENCARNACIÓN SEPÚLVEDA RODRÍGUEZ	***6015**	9	0	9,00
MARÍA LOURDES SORIANO ALGARÍN	***0605**	0	10	10,00
MARÍA YENIFER VARGAS SANTIAGO	***3044**	4,75	10	14,75
RAÚL OSUNA LORENTE	***3265**	48,87	10	58,87
GLORIA MARÍA ORTEGA JURADO	***783**	0	10	10

A la vista de todo lo expuesto la comisión de selección, por unanimidad, y de conformidad con lo previsto en la base octava,

**ACUERDA**

PRIMERO. Elevar a la alcaldía la propuesta de nombramiento del/ la siguiente aspirante para cubrir la plaza de personal laboral fijo Dinamizador/a Cultura y Juvenil.

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
RAÚL OSUNA LORENTE	***3265**

SEGUNDO. Elevar a la Alcaldía la propuesta de formación de la bolsa de trabajo de personal laboral fijo Dinamizador/a Cultura y Juvenil, conforme a lo previsto en la base undécima.

TERCERO. Publicar en el tablón de anuncios del ayuntamiento y en su sede electrónica la presente propuesta.

De conformidad con lo establecido en la sexta de las bases reguladoras, las personas aspirantes podrán presentar reclamaciones ante el propio órgano de selección dentro del plazo improrrogable de cinco días naturales desde el día siguiente a la publicación en Sede Electrónica de la puntuación obtenida de las personas aspirantes. Dichas reclamaciones, que tendrán efecto suspensivo, podrán ser presentadas de conformidad con el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Admi-

nistrativo Común de las Administraciones Públicas. En la forma establecida en la mencionada base.

Toda reclamación que se presente por las personas aspirantes a las puntuaciones acordadas por el Tribunal Calificador tras la valoración de méritos en la fase de concurso, será resuelta por el mismo en sesión convocada al efecto y serán publicadas mediante anuncio en Sede Electrónica, sirviendo dicha publicación de notificación a todos los efectos a quienes hayan efectuado alegaciones y a todas las personas aspirantes en cuanto a la puntuación obtenida.

Se da por concluida la reunión a las diecinueve horas y cincuenta minutos (19:50 h.).

En Guadalcázar, a 26 de octubre de 2023.

Fdo. Eustaquio Orozco Lozano. (Presidente de la comisión de selección).	Fdo. Mª del Pilar Hinojosa Rubio. (Secretaria de la entidad).
Fdo. Rosa Ana Cano Medina. (Vocal 1)	Fdo. Mª del Carmen Villegas Domínguez. (Vocal 2)
Fdo. José Antonio Martínez Márquez (Vocal 3)	Fdo. Isabel Abad Gómez (Vocal 4).